



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2017.- ORDINARIA.-**

### **PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Se estudian los borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 14 de marzo de 2017 (ordinaria) y 22 de marzo de 2017 (extraordinaria).

Sra. Antolín manifiesta que en el borrador del acta de sesión plenaria celebrada el día 22 de marzo de 2017, página nº 15/38, donde consta:

“Sra. Antolín informa que en una Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base se pidió revisar todos los expedientes de los programas de servicios sociales de base y en ello están. Se están revisando todos los programas desde el año 2003 a 2014-2015, ...”

Debe constar:

“Sra. Antolín informa que en una Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base se pidió revisar todos los expedientes de los programas de servicios sociales de base y en ello están. Se están revisando todos los programas desde el año **2013** a 2014-2015, ...”

Con dicha corrección se aprueban las referidas actas de sesiones plenarias celebradas los días 14 y 22 de marzo de 2017 por asentimiento.

### **PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

#### **LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-**

LICTACTCL4D/2016/12.- TURBO MOTOR INYECCIÓN S.L.- Licencia de Actividad Clasificada para la actividad denominada ALMACENAMIENTO DE PIEZA METALICAS AUTOMOCION (INCLUSO COMPROBACION Y CLASIFICACIÓN) TMI en la parcela 669, 670 y 671 del polígono 4 con dirección postal Ciudad del Transporte C/ ITALIA, 52-54-60.- 15/03/17.

#### **LICENCIAS DE ACTIVIDAD Y OBRA CONJUNTA.-**

LICTACTCL4C/2016/2.- LACTEOS MENDI S.L.- Licencia de Actividad Clasificada y obra conjunta para la actividad denominada Planta de manipulación y distribución de productos alimentarios en la parcela 303-304 del polígono 4 con dirección postal



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Calle Tudela, nº 76 y Calle Olite, nº 75 en la Ciudad del Transporte de Oriz - Noáin (Valle de Elorz).- 23/03/17.

## **DECLARACIÓN RESPONSABLE – REAL DECRETO LEY 19/2012**

DECLARESP/2016/4.- ZOEL MIR, S.L.- Actividad Comercio al por menor, accesorios y recambios vehículos terrestres en la Calle A, nº 78 del Polígono Industrial Talluntxe de Noáin.- 16/03/16

## **LICENCIAS DE APERTURA**

LICAPERT/2016/14.- MULTISERVICIOS PLANES S.L.- Licencia de Apertura para el inicio de la actividad clasificada de almacén de productos de la construcción y oficina ubicada la Calle Real, nº 5 bajo de Noáin.- 23/02/17.

LICLOCALJUV/2017/1.- D. P.V.C.- TRANSMISION DE LICENCIA DE USO para el inicio de la actividad de Centro de Reunión NO SOMETIDA a la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, ni al Reglamento que la desarrolla, ubicada en Plaza San Miguel, nº 8 bajo de Noáin.- 02/03/17.

LICAPERT/2016/11.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA.- Licencia de apertura para el inicio de la actividad clasificada de almacén particular ubicada en la parcela 518 del polígono 1 con dirección postal Calle P, nave 34 A del Polígono Industrial Noáin - Esquíroz de Noáin.- 14/03/17.

## **LICENCIAS DE OBRA**

LICOBAMA/2016/28.- SUMELEC NAVARRA S.L.- Licencia de obras para ampliación de oficina en nave industrial ubicada en la parcela 939 del polígono 2 con dirección postal Calle F, nº 14 del Polígono Industrial Talluntxe de Noáin.- 03/03/17.

LICOBAMA/2016/29.- D. A.C.R.- Licencia de obras para sustitución de la cubierta del edificio ubicada en la parcela 492 del polígono 1 con dirección postal San Juan, nº 22 de Noáin.- 07/03/17.

LICOBRA/2017/1.- SERVIDAF S.L.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para modificación puntual de una instalación industrial ubicada en la Parcela EA-02 /Fase 3 de la Ciudad del Transporte de Pamplona en Torres de Elorz e Imárcoain.- 09/03/17.

LICOBROME/2017/9.- CONSTRUCCIONES ANDRICAIN S.L.- Licencia de obras para sustitución de tejas deterioradas y limpieza de canalones- trabajos de mantenimiento



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

para la Comunidad de Propietarios Concejo de Zabalegui 20 - 30 y Avda. La Lostra 21-31 de Noáin.- 14/03/17.

LICOBREMA/2017/3.- INAMAY ENTERPRISE S.L.- Licencia de parcelación de la parcela A.10 ubicada en la parcela 422 del polígono 6 de la Unidad de Ejecución U.E. 6.2 de Zulueta.- 16/03/17.

LICOBREME/2017/10.- D. J.I.M.- Licencia de obras para canalización - instalación de fibra óptica en dos viviendas que no disponen de teléfono ubicada en la parcela 39 del polígono 6 con dirección postal San Esteban, nº 27 y 27 Bis de Zulueta.- 31/03/17.

LICOBRCOM/2017/7.- D. M.P.B.- Licencia de obras sustitución de carpintería interior – puertas en vivienda de Calle Arcos de Noáin, nº 3 – 1º C de Noáin.- 29/03/17.

LICOBRCOM/2017/8.- DOÑA P.G.R.- Licencia de obras sustitución de revestimientos en pavimento de la vivienda y paramentos cocina, pintura, sustitución de puertas en vivienda de Calle Otano, nº 14 – 1º D de Noáin.- 29/03/17.

LICOBREME/2017/6.- TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.- Licencia de obras para colocación de armario de distribución en acera de Calle Inmaculada, frente al número 2 de Noáin.- 29/03/17.

## VARIOS

MERCADILLO.- D. G.L.R.- Baja el puesto nº 6 – Venta de encurtidos, vino, aceite y conservas de pescado en el mercadillo de Noáin a efectos de fecha 31 de marzo de 2017.- 03/03/17.

GESUALT S.A.- Consulta Urbanística de las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Unidad de Ejecución U.E. 3.5 de Zulueta.- 06/03/17.

DOÑA M.T.L.L.- Requerir al propietario de la edificación del inmueble situado en la calle San Pedro nº 9 de Torres de Elorz para que en el plazo de un mes:

1.- Retire los elementos susceptibles de caída. - Cerque el perímetro de la edificación ruinoso con malla metálica de 2 m de altura dejando una holgura suficiente para evitar acceso a zona de posible caída de tejas. - Retire los elementos acopiados en vía pública.

2.- De acuerdo con el artículo 195 de la LF 35/2002, durante el plazo de 1 mes establecido, los propietarios podrán proponer alternativas técnicas e instar razonadamente una prórroga.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

3.- El incumplimiento de una orden de ejecución faculta al Ayuntamiento para proceder a su ejecución subsidiaria, o para imponer multas coercitivas, hasta doce sucesivas por períodos de un mes y en cuantía de 600 a 6.000 euros, hasta el límite del deber legal de conservación. En todo caso, transcurrido el plazo de cumplimiento voluntario derivado de la última multa coercitiva impuesta, la Administración actuante estará obligada a ejecutar subsidiariamente las obras ordenadas, con cargo al obligado.

D. A.R.S.O.- 07/03/17.

VISTO el escrito presentado el 16 de enero de 2017 por D. A.R.S.O.

VISTO el informe emitido por DeUrban Abogados sobre el particular.

Se resuelve:

- Declarar la improcedencia de la emisión del certificado acreditativo de la concesión de la licencia de actividad y obras por silencio administrativo positivo del Proyecto Refundido de Actividad Clasificada para guarda y custodia de Vehículos y licencia de actividad para unidad de suministro de carburantes solicitado mediante escrito de 16 de enero de 2016 por no darse las condiciones legales necesarias para que pueda entenderse que este se ha producido.

D. A.R.S.O.- 07/03/17.

VISTO el escrito presentado por el Sr Sola el 25 de enero de 2017.

VISTO el informe emitido por DeUrban Abogados sobre el particular.

Se resuelve:

1º.- Denegar la concesión de licencia ni autorización amparada en el artículo 204.6 LFOTU del Proyecto Refundido de Actividad Clasificada para guarda y custodia de Vehículos y licencia de actividad para unidad de suministro de carburantes a desarrollar entre las parcelas 103 y 105 del polígono 5 de Noain presentado por el Sr Sola el 1 de octubre de 2015 solicitada por escrito de 25 de enero de 2017.

D. A.R.S.O.- 07/03/17.

RESULTANDO que en fecha 4 de enero de 2017 se comunica al Ayuntamiento de Noain la Orden Foral 141E/2016 de 28 de diciembre de la Consejería de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración local por la que se desestima el recurso de Alzada interpuesto por el Sr Sola y por tanto se confirma la denegación de uso de la parcela 105 en el Proyecto referenciado



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

VISTO que en virtud del artículo 117 LFOTU la obtención de la autorización de actividades autorizables en suelo no urbanizable es condición sine qua non para que el Ayuntamiento pueda otorgar cualquier licencia de su competencia que deba desarrollarse en dicho suelo y no contándose con esta,

Se resuelve:

1º.- Denegar la concesión de la licencia de actividad solicitada el 1 de octubre de 2015 respecto del Proyecto de Actividad Clasificada para guarda y custodia de vehículos a desarrollar en las parcelas 103 y 105 del polígono 5 del Catastro Municipal por el Sr Sola.

Sr. Marco quiere hacer referencia a las Resoluciones de Alcaldía dictadas sobre D. J.R.S.O., ya que le ha llamado la atención la cantidad de afectados que hay y solicita que el Ayuntamiento esté muy vigilante con este asunto ya que se trata de una actividad de riesgo que puede provocar problemas y nuestro objetivo debe ser que cumpla la legalidad.

Sr. Ilundain le responde que cree que se le va a realizar una inspección de actividad por estos expedientes. Añade que es un tema que viene de lejos, que la intención es que se adecue a la legislación vigente como así consta en los escritos remitidos. Por último señala que ambas partes han estado asesoradas jurídicamente y que lógicamente se pretende que no haya ningún tipo de problema.

Sr. Irisarri añade que existe un informe del Gobierno de Navarra que le impide hacer cualquier actividad en esa zona y se está teniendo mucho cuidado en ese aspecto. Informa que Sr. Sola ha vuelto a presentar la misma documentación lo que genera mucho trabajo en la Sección de Urbanismo para un tema que no tiene mucho recorrido porque tal y como está la actividad planteada por este vecino el Gobierno de Navarra ha presentado un informe que es totalmente negativo.

Expediente nº LJ/2017/01.- 08/03/17

**TERMINACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR SOBREPASAR EL NIVEL DE RUIDO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE APLICACIÓN DE ACUERDO A LA ORDENANZA Nº 24 "ORDENANZA REGULADORA DE LOS LOCALES DESTINADOS A CENTROS DE REUNIÓN"**

VISTA la documentación que obra en el expediente sancionador Nº LJ/2016/01 iniciado frente a D. F.J.E.J., Doña R.M.O.R., Doña M.G.S., D. J.A.V., por "Sobrepasar el nivel de ruido máximo establecido en la normativa de aplicación" de Noáin el día 20/11/2016 a las 01.00 horas según lo dispuesto en el artículo 24 de la ORDENANZA nº 24 REGULADORA DE LOS LOCALES DESTINADOS A CENTRO DE REUNIÓN, como representantes del grupo juvenil.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Considerando que consta en el expediente ingreso en Caja Rural en cuenta de este Ayuntamiento de fecha 28/02/2017 por importe con descuento de 150,00 €, se resuelve:

1º.- Decretar el archivo del Expediente LJ/2017/01 por pago reducido, trasladando a los interesados que el mismo supone la terminación del procedimiento con renuncia a cualquier acción de impugnación frente al mismo.

DEINLOE S.L.- 14/03/17.- Se resuelve:

1. Ratificar la orden de paralización de fecha 16 de febrero de 2017 de la obra en el alzado lateral del edificio sito en la calle San Pedro 5 (parcela 137 del polígono 5) de Torres de Elorz.

ASESORES LARRAZ en representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ AVDA. LA LOSTRA 2, 4, 6 y C/ RIO IRATE 1, 3, 5 DE NOAIN.- Consulta Urbanística relativa a la instalación de caldera pellets.- 13/03/17.

DOÑA M.J.G.P.- Cambio de la titularidad del Vado nº 123 ubicado en la Calle Travesía de Jaca, nº 2 de Noáin.- 13/03/17.

D. F.C.S.- Consulta urbanística relativa a la parcela catastral 509 del Polígono 1 de Noáin – Paseo Ezpelagaña.- 16/03/17.

D. J.C.I.L.- Caducar el expediente LICOBRMA/2014/9 de solicitud de Licencia de Obras para adecuación de gimnasio consistente en la implementación de unos cerramientos interiores y sistema producción ACS y calefacción ubicada en la Calle A, nº 30 del Polígono Industrial Talluntxe de Noain.-21/03/17.

D. I.M.G.D.S.- Caducar el expediente DECLARACIÓN RESPONSABLE de actividad para comercio al por menor de productos alimenticios en la Calle Real, nº 32 bajo de Noáin.- 21/03/17.

MERCADILLO.- D. A.D.D.- Autorizar la instalación de un puesto para la venta de BOLSOS, CINTURONES (MARROQUINERÍA) – 6 metros, en el mercadillo de Noáin, los lunes y para el periodo anual 2017 a partir de la fecha. (PUESTO Nº 13).- 20/03/17.

EXPEDIENTE SANCIONADOR.- 21/03/17

Número de expediente LJ/2017/02

INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR SOBREPASAR EL NIVEL DE RUIDO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE APLICACIÓN DE



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## ACUERDO A LA ORDENANZA Nº 24 "ORDENANZA REGULADORA DE LOS LOCALES DESTINADOS A CENTROS DE REUNIÓN".

Se resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador a D. F.J.E., Doña R.M.O.R., Doña M.G.S., D. J.A.V.V., quien se consideran responsables de las presuntas infracciones cometidas por los ocupantes de la bajera destinada a centro reuniones ubicada en la Plaza San Miguel nº 8, bajo según lo dispuesto en el artículo 24 de la ORDENANZA nº 24 REGULADORA DE LOS LOCALES DESTINADOS A CENTRO DE REUNIÓN, como representante de grupo juvenil, todo ello sin perjuicio de que la sanción podrá ser exigida de manera solidaria a todas las personas que aparezcan como usuarios del local. El acta de medición de ruidos fue firmada por M.F.S., no recibiendo copia los titulares o interesados por encontrarse ausentes, cuyas demás circunstancias constan en el expediente tales como nombramiento de instructor, plazo de alegaciones, etc.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CAMINO DE LA FUENTE Nº 1 DE NOAIN.- Ordenar la devolución de la de fianza por importe de 600 € que se presentó en concepto de garantía de reposición de los posibles daños que se puedan generar durante la ejecución de las obras – Exp. LICOBRMA/2016/13.- 22/03/17.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA SAU.- Ordenar la devolución del aval n 2016040067 de Caja Laboral Popular, Coop, de Crédito, por importe de 300 € que se presentó en concepto de garantía para responder de las obligaciones derivadas de la correcta ejecución de las obras "OBRAS DE COLOCACIÓN DE BANDEJA, EMPOTRADA EN ACERA EN LA AVDA. LA LOSTRA, ESQUINA CALLE ORIZ, Nº 7 DE NOAIN" – Exp. LICOBRME/2016/38.- 22/03/17.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ REAL 46 DE NOAIN.- Ordenar la devolución de la de fianza por importe de 1000 € que se presentó en concepto de garantía de reposición de los posibles daños que se puedan generar durante la ejecución de las obras – Exp. LICOBRME/2016/9.- 22/03/17.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA SAN FCO. JAVIER 2 DE NOAIN.- Ordenar la devolución de la de fianza por importe de 600 € que se presentó en concepto de garantía de reposición de los posibles daños que se puedan generar durante la ejecución de las obras – Exp. LICOBRME/2016/19.- 22/03/17.

LICPUTIL/2017/1.- DOÑA I.R.F. y J.L.L.A.- Licencia de primera utilización para vivienda unifamiliar situada en la parcela 98 del polígono 6 con dirección postal Calle Elorz, nº 2 de Zulueta.- 23/03/17.

LICPUTIL/2017/2.- CONSTRUCCIONES VALTIERRA S.L.- Licencia de primera utilización de dos viviendas unifamiliares pareadas situada en la parcela A8 Unidad de Ejecución U.E. 3,6 del Área 3 de Zulueta.- 23/03/17.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

D. A.H.A.- Ordenar la devolución de la tasa por entrada de vehículos a través de la aceras correspondiente a los meses enero y febrero de 2013 por la cantidad de 27 € - Vado nº 367 ubicado en la Calle Cuenca de Noáin, por no corresponder el pago anual completo.- 23/03/17.

EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA.- D. P.J.- 24/03/17.-

Visto el escrito de 31 de mayo de 2016 presentado por 15 vecinos de la Calle San Juan en el que solicitan que *“se revise la situación de la casa núm. 16 o se declare en ruinas.”*

Se resuelve:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de declaración de ruina de la construcción sita en C/ San Juan nº 16, de esta localidad a instancia de los interesados firmantes de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 196.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo), y art.19 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana

SEGUNDO.- Designar como instructor del expediente al Arquitecto Municipal – Doña Begoña Lausín Serrano.

Sr. Marco pide que se esté vigilante en este expediente de ruina ante la cantidad de vecinos afectados ya que considera que existe un peligro perimetral, en especial para niños que transiten por la zona.

Sr. Ilundain le responde que es un tema que había que comenzar para regularizar la vivienda y que se partió de la declaración de expediente de ruina y el propietario tiene que presentar todos los estudios para obligarle a hacer la rehabilitación de la casa, el tejado, etc. Añade que alguna zona ya se valló hace meses para evitar posibles accidentes.

D. A.R.S.O.- 29/03/17.

Se resuelve:

1º.- corregir el error detectado en la Resolución de fecha 7 de marzo de 2017 de tal forma que donde dice: *“Denegar la concesión de la licencia de actividad solicitada el 1 de octubre de 2015 respecto del Proyecto de Actividad Clasificada para guarda y custodia de vehículos a desarrollar en las parcelas 103 y 105 del polígono 5 del Catastro Municipal”* debe decir:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

*“Denegar la concesión de la licencia de actividad solicitada el 1 de octubre de 2015 respecto del Proyecto Refundido de Actividad Clasificada para guarda y custodia de Vehículos y licencia de actividad para unidad de suministro de carburantes a desarrollar en las parcelas 103 y 105 del polígono 5 del Catastro Municipal”*

- Policía Municipal.
- Concejo de Torres de Elorz.

AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ).- 03/04/17.-

Se resuelve:

1. Iniciar Expediente de modificación de oficio de las licencias de actividad clasificada cuya titularidad ostenta INTEGRACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS S.L. referidas a la actividad de limpieza de utensilios y que fueron autorizadas en virtud de la Resoluciones enumeradas todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 79 y 80 del Decreto Foral 93/2006, de 28 de de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, así como los demás trámites recogidos en la normativa vigente reseñada.

## **OTRAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2017.

Visto el informe jurídico de secretaría municipal, que concluye que no es posible la modificación del contrato debido a que la cantidad presupuestada supera el límite del 20%, se resuelve:

1. Solicitar al actual adjudicatario don Iván Fernández Ibarburu para que realicen el servicio de limpieza hasta que se realice la adjudicación de la limpieza del club de jubilados sito en la planta baja del centro cívico “El Mirador- Ikustegi Hiritartegia” de Noain (Valle de Elorz).

. Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2017, por la que se resuelve:

- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de Don R.P.D.P.J.

. Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2017, por la que se resuelve:

- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de Doña O.N.

. Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2017, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de Don C.A.F.L.

. Resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2017, por la que se resuelve:

1º Conceder permiso a J.I., para coger tierra, medio metro cúbico, de la parcela 2/326/1/1 propiedad del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) situado en calle Oriz 10 de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2017, que indica lo siguiente:

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ALCALDIA EN RELACIÓN A LA DECLARACION DE AFECCION DE LA FINCA AFECTA AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY FORAL DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA**

Examinado el expediente, el objeto del cual es la recaudación de determinadas cuotas del Impuestos sobre Bienes Inmuebles, liquidadas a nombre de GASTI GESTIÓN DE SUELO E INVERSIÓN, S.L., coincidente con quien figura como titular catastral en la fecha de devengo del tributo.

Se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, la declaración de afección, al pago de las deudas por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pendientes de pago a la fecha de adquisición del inmueble y correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013.

SEGUNDO.- Requerir a BUILDINGCENTER SAU, para que efectúe el pago de los descubiertos perseguidos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, y que ascienden en esta fecha **1.189,56** euros:

- Proceder a la devolución de 87,36 € a D. A.G.O., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 del Toyota Celica, matrícula NA-4625-AY – 3 trimestres.

. Resolución de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1.- INCORPORAR al Catastro Municipal la totalidad de los valores comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra.

2.- NOTIFICAR individualmente dichos valores conforme dispone el artículo 21.8 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2017, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- Proceder a la devolución de 145,62 € a TRANSPORTES LEOZ TRANVIS, S.L., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 del Renault M 180, matrícula 3697-CHT – 3 trimestres.

. Resolución de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1.- Conceder la EXENCIÓN en el Impuesto de Actividades Económicas a BIOEDER TECHNOLOGY S.L., por haber sido inscrita en el Censo de empresas jóvenes e innovadoras de Navarra, desde 1 de enero de 2017, a instancia del interesado, hasta 21 de agosto de 2018, fecha en la que se cumplen 5 años desde la constitución de la entidad.

. Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2017, por la se resuelve:

1º.- Desestimar el escrito de alegaciones presentado por Doña D.M.M. en relación al recibo del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 del turismo Seat Córdoba, matrícula 2695-BHC, al quedar demostrado que según la legislación vigente el titular del vehículo a día 1 de enero de 2017, como así consta en el registro correspondiente – Dirección General de Tráfico, es a todos efectos Doña D.M.M., no constando hasta la fecha de su transmisión a una tercera persona el 20/02/2017 ninguna notificación de venta en dicho registro.

. Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 87,36 € a DOÑA O.H.A., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 del Citroen ZX 1.9D, matrícula 0207-CZG - 3 trimestres.

. Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- Autorizar a D. César Armendáriz Irigoyen, en nombre y representación de ELORTZIBARKO KORRIKA BATZORDEA a proyectar en el Salón de Actos del Instituto el día 15 de marzo, a las 19:00 h. el documental “Batzuk. Euskararen lau aurpegi” así como a utilizar el día 25 de marzo, durante todo el día el local de las piscinas incluyendo la cocina y el bar para realizar una comida, un campeonato de mus relámpago y una merienda con el objetivo de incentivar la participación ciudadana y de reunir el dinero necesario para comprar los 2 kilómetros del recorrido de la Korrika por Noáin.

2º.- Se autoriza la colocación de 2 pancartas con el lema “Batzuk. 20. Korrika” en las rotondas de Noáin, desde mediados de febrero hasta el 9 de abril de 2017.

3º.- Se accede a la petición de decorar el pueblo con banderines con el lema “Batzuk. 20. Korrika” a lo largo de la C/ Real, entre el 30 de Marzo y el 9 de abril y a



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

celebrar la Korrika Txiki por las calles de Noáin el día 31 de marzo, presentando antes un plano con el recorrido.

4º.- En cuanto a la solicitud de aportación económica por parte del Ayuntamiento, se tratará en la próxima Junta de Gobierno que se celebre.

Sr. Marco indica que en la última Comisión de Hacienda se acordó facilitar la cantidad económica que definitivamente se destinaba a la Korrika y pregunta por la misma.

Sr. Ilundain le responde que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ha contribuido con 600 euros para la celebración de la Korrika con cargo a la partida presupuestaria de fomento del euskera.

Sr. Marco añade que es la partida que se ha duplicado la consignación presupuestaria en el Presupuesto del año 2017, pasando de 5.000 a 9.000 euros.

Sr. Irisarri le responde que ese incremento no supone que se haya duplicado la referida partida.

. Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- Autorizar a D<sup>a</sup> A.E.E., como representante de Noaino Gau Eskola, a disponer el sábado día 20 de mayo de 2017, entre las 12:00 y las 03:00 horas del día 21 de mayo con motivo de la celebración del II ELORTZIBAR EUSKAL ROCK, de la carpa instalada en la Plaza de los Fueros, así como del escenario, de la toma de luz y de las sillas plegables, mesas, y también para instalar una barra de bar con el fin de vender productos.

Sr. Marco indica que si se concede dicha autorización para la celebración del II Elortzibar Euskal Rock a la Gau Eskola también otros colectivos podrán solicitar estas autorizaciones y desde su punto de vista no está de acuerdo ya que crea competencia desleal a los bares de la zona, a los cuales se les limita las terrazas y encima se les pone un bar.

Sr. Ilundain no está de acuerdo con lo manifestado por Sr. Marco y considera que se deben promocionar estas actividades. De hecho el grupo Scout Lykos ha pedido realizar unas actuaciones similares para 500 personas.

Sra. Antolín indica que habló con los bares y se alegraron ya que traen más usuarios.

Sr. Jiménez no está de acuerdo con lo manifestado ya que le han informado desde los bares que entraban a ver los partidos a dichos establecimientos, usando los baños pero no consumían.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2017, por la que se aprueba la Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Oficial Administrativo adscrito al Área de Intervención y Tesorería Municipal, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Sr. Marco informa que es la tercera convocatoria para cubrir plazas de oficial administrativo adscritos a Intervención Municipal y solicita que se haga las pruebas de forma que la lista no sea tan corta para evitar que las personas tengan que pagar tantas veces los derechos de examen.

Sr. Ilundain le responde que las cosas se intentan hacer bien y por ese celo se dio la opción a un profesor de Universidad de elaborar el examen e hizo una prueba tan fuerte que no aprobó nadie la misma y esto obligó a hacer otra prueba. Añade que los primeros interesados en que salgan bien las pruebas son las personas que organizan las convocatorias y preparan estos ejercicios por los perjuicios de tiempo para su organización y valoración que ocasionan estas convocatorias, añadiendo que no es un trabajo grato. La segunda convocatoria la preparó Intervención Municipal y aprobaron las pruebas de la misma un total de 4-5 personas y esta lista ha estado vigente hasta ahora que se ha agotado. Se han hecho llamamientos de aspirantes de la misma desde el Patronato Municipal de Deportes de Noáin, ya que se incluyó en la convocatoria esta posibilidad y permite a estos organismos no tener que tener sus propias listas aunque acorta el número de aspirantes, y al haberse agotado hay que hacer una nueva convocatoria para la constitución de lista de aspirantes para este tipo de puestos de trabajo.

Sr. Marco entiende que con el gran número de personas desempleadas que existe no cree que existan problemas para la constitución de una lista con más aspirantes.

Sr. Ilundain le responde que, pese a la situación de gran número de personas desempleadas, a esta nueva convocatoria se han presentado de entrada unos 80 aspirantes.

Sr. Marco añade que le sorprende que no se cubran todas las plazas ofertadas por el Ayuntamiento de RIS con la cantidad de vecinos desempleados en esta situación, tal y como ocurrió en 2016.

Sr. Ilundain informa que de las listas de aspirantes remitidas por el Servicio Navarro de Empleo cuando el Ayuntamiento efectúa un primer llamamiento no acuden más de un 20%-30% de los mismos y de ahí a la prueba vuelve a bajar otro 20%. No obstante entiende que esta convocatoria es otra historia ya que va dirigida a gente profesional y acostumbrada a hacer oposiciones, desconociendo de qué depende esta baja afluencia que ha sorprendido incluso al Interventor Municipal.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- Autorizar a la Comunidad de Santa María de Leuca para la celebración de una procesión el día 18 de marzo de 2017, a las 16:30 horas, con la Imagen de San José, los alumnos de la guardería y sus padres, por la C/ Nuestra Señora de Leuca.

. Resolución de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- DAR DE BAJA la deuda de contribución urbana de los años 2012 a 2016, ambos inclusive, correspondiente a la parcela 8/232/1/1 a nombre de Promociones y Edificaciones Urtesa, S.L.

2º.- PASAR AL COBRO la cantidad de 806,96 € a don F.J.G.M., don J.M.P.R., don J.M.B.M., don F.J.S.A.E., don J.L.G.M., don J.C.C.B., doña A.I.A., don J.E.A., don G.A.R. y doña M.S.I.E. por partes iguales en un 10% del total de la deuda a cada uno de ellos en concepto de contribución urbana de los años 2012 a 2016, ambos inclusive, de la parcela catastral 8/232/1/1, correspondiente a un suelo en la calle Zelaia nº 2 de Elorz.

. Resolución de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- DAR DE BAJA la deuda de contribución urbana del año 2012 correspondiente a la parcela 6/422/1/1 a nombre de Promociones y Edificaciones Urtesa, S.L.

2º.- PASAR AL COBRO la cantidad de 215,14 € a Fealamun, S.L. en concepto de contribución urbana del año 2012 de la parcela catastral 6/422/1/1, correspondiente a un suelo en la U.E. 6.2 de Zulueta.

. Resolución de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- DAR DE BAJA la deuda de contribución urbana de los años 2013 y 2014 correspondiente a la parcela 6/422/1/1 a nombre de Promociones y Edificaciones Urtesa, S.L.

2º.- PASAR AL COBRO la cantidad de 438,84 € a doña M.T.C.P. en concepto de contribución urbana de los años 2013 y 2014 de la parcela catastral 6/422/1/1, correspondiente a un suelo en la U.E. 6.2 de Zulueta.

. Resolución de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- DAR DE BAJA la deuda de contribución urbana del primer semestre del año 2016 correspondiente a la parcela 1/27/1/7 a nombre de doña S.M.A.A., doña S.E.V.M. y don A.S.V.M.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

2º.- PASAR AL COBRO la cantidad de 108,01 € a Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, S.A. en concepto de contribución urbana del primer semestre del año 2016 de la parcela catastral 1/27/1/7, correspondiente a la vivienda situada en la calle Navarra nº 13 – 4º izda de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- DAR DE BAJA el recibo de contribución del segundo semestre del año 2016 con número 2016/001/11636 a nombre de Paginación Informática de Navarra, S.L.

2º.- PASAR AL COBRO la cantidad de 224,73 € a Arcoma Grupo Empresarial, S.L. en concepto de contribución urbana del segundo semestre del año 2016 de dicha nave industrial.

. Resolución de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1.- Aprobar el expediente de licitación para adjudicar la licencia de uso privativo del recinto ferial en las Fiestas de Primavera y en las Fiestas Grandes año 2017 en la Calle Sierra de Tajonar (trasera del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

2.- Iniciar el procedimiento de adjudicación de la licencia de uso privativo.

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1.- Aprobar el expediente de licitación para adjudicar el contrato administrativo de asistencia denominado "Mantenimiento de la Huerta, Biochef y del Avicompostero del Parque de los Sentidos, titularidad del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), mediante técnicas de agricultura ecológica".

2.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del referido contrato de asistencia.

Sr. Marco solicita información en relación a esta Resolución.

Sr. Ilundain le informa que la convocatoria ha quedado desierta.

Opinando Sr. Marco que tal vez sea porque el precio de 6.000 euros podía resultar caro para la rentabilidad que puede ofrecer la huerta con la recolección de sus productos cultivados.

Informa Sr. Ilundain que el objetivo del Pliego nace de un espíritu ocupacional, pero la Ley de Contratos solamente permite rescindir para C.I.S. o C.E.S. y esta otra modalidad es un centro ocupacional lo que significa que la gente que va a trabajar en las huertas no tiene un contrato de trabajo sino que simplemente se les busca una ocupación. Ha llegado la demanda de Elkarkide con sede en Noáin que tienen la necesidad de mucha gente de darle una ocupación y efectuaron el ofrecimiento de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

llevar las huertas por este dinero que es un valor simbólico si se fuese a contratar. Ante esta oferta se planteó el Pliego y posteriormente dando muchas vueltas a la Ley de contratos se determinó que solo permite CIS o CES y los centros ocupacionales quedan en el limbo a la hora de las adjudicaciones.

Por ello se está elaborando un nuevo Pliego que está previsto que se publique la semana que viene, en el cual se podrá contratar, si así lo desea el adjudicatario, que la huerta se lleve a través de una empresa C.I.S. o C.E.E. ya que consta que en el Ayuntamiento que se han ofrecido a realizar ese trabajo por 6.000 euros.

Pregunta asimismo Sr. Marco si al final se va a convertir en un bar al uso y que debería figurar en el Pliego el epígrafe en que deberá estar dado de alta para ver que actividades de hostelería puede realizar.

Sr. Ilundain le responde que podrá vender como única bebida alcohólica la cerveza ecológica así como otros productos ecológicos y que no va a ser un bar al uso.

Sr. Marco considera que se está perdiendo el espíritu para el que fue creado el espacio Lorenea.

Opinión no compartida por Sr. Ilundain.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- Conceder permiso a D<sup>a</sup> L.H.N., en representación de la FUNDACION SÍNDROME DE DRAVET, para la celebración de una chocolatada el día 27 de abril de 2017, a partir de las 16:30 h. en el patio del Colegio San Miguel con el fin de recaudar fondos para la investigación de la cura del Síndrome de Dravet.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2017, por la se resuelve:

1º.- ADMITIR a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por doña M.C.M.C. por el accidente ocurrido con fecha 8 de mayo de 2016 consistente en caída por la presencia de un bordillo que sobresale de la acera aproximadamente 6 cms, junto al Centro de Salud de Noáin con el resultado de daños personales consistentes en rotura que afectó al cuello y cabeza del húmero del brazo izquierdo.

2º.- NOMBRAR Instructora del Expediente a doña M.C.M.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2017, por la que con objeto de verificar el cumplimiento por parte de la Fundación Varazdin del contrato de arrendamiento del Centro de Interpretación de la Jardinería Ecológica de Noain (Valle de Elorz), ubicado en el Parque de los Sentidos, así como la gestión y limpieza del mismo se solicitó informe al Área de Jardinería y Agenda 21.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

El informe emitido el día 8 de marzo de 2017 constata los siguientes incumplimientos contractuales culpables por parte de Fundación Varazdin que se detallan en el escrito realizado.

Se resuelve:

Requerir a la Fundación Varazdin por plazo de 10 días para que dé íntegro cumplimiento a sus obligaciones contractuales indicadas y en consecuencia se proceda a la apertura del local conforme al horario establecido y durante los fines de semana; al cuidado de la burra; y al correcto mantenimiento de las huertas de recolección y las parcelas del proyecto de biochef, realizando en todo caso, las actuaciones urgentes indicadas en el informe de 8 de marzo de 2017 que se le adjunta.

Advertir a la misma que, si transcurrido el plazo concedido, persiste en los incumplimientos contractuales, y sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador, se tomarán las siguientes medidas:

El Ayuntamiento se hará cargo, directamente o a través de tercero del cuidado de la burra y mantenimiento de las huertas de recolección y las parcelas del proyecto de biochef.

El coste de dichas actuaciones le será repercutido, en su caso, como indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento contractual.

Sr. Marco solicita información sobre esta Resolución de fecha 13 de marzo de 2017.

Sr. Ilundain le responde que a la burra la revisó un veterinario y certificó que estaba en buenas condiciones pero quien la ha atendido han sido voluntarios y Agenda 21 y no la empresa adjudicataria Fundación Varazdin.

Sr. Erro pregunta como ha respondido al requerimiento la empresa Varazdin.

Informando Alcaldía que hasta la fecha no han respondido y que el Ayuntamiento va a contratar a una empresa para que empiece a sembrar y cuidar las huertas por la época del año en que nos encontramos. También informa de que Fundación Varazdin propuso donar la burra pero con la obligación de que se quedase en Noáin.

Sra. Galafate informa que está en contacto con la Asociación del Burrino y se va a redactar un contrato de cesión a favor de dicha entidad. La burra, si es posible, se irá a ese destino o cuando se produzca el nacimiento según aconseje el veterinario.

. Resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2017, por la que se resuelve:



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Primero.- Declarar la deuda pendiente a nombre del deudor MIGUEL VERANO, S.L. como crédito incobrable y dar de baja en las cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo.- Iniciar los trámites necesarios para la derivación de la deuda pendiente en concepto de Contribución Urbana en base a la afección del bien en base al artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2017, por la se resuelve:

1º.- DAR DE BAJA la deuda de contribución urbana de los años 2012 a 2014 correspondiente a la parcela 3/777/1 unidades urbanas 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10 de 4 oficinas, 1 restaurante, almacén y vestuarios situados en la Plaza de Europa nº 6 de la Ciudad del Transporte.

2º.- PASAR AL COBRO la cantidad de 6.264,41 € a GP Límite Andamur, S.L. en concepto de contribución urbana de los años 2012 a 2014 de la parcela catastral 3/777/1 unidades urbanas 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10, correspondiente a 4 oficinas, 1 restaurante, almacén y vestuarios situados en la Plaza de Europa nº 6 de la Ciudad del Transporte.

. Resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1. Incoar expediente de arrendamiento de las salas en el frontón y el edificio anexo ubicado en calle San Esteban nº 21 de Zulueta con destino al uso privado mediante subasta pública.

2. Ratificar el pliego de cláusulas administrativas que regula el procedimiento de arrendamiento mediante subasta pública de salas en el frontón y el edificio anexo ubicado en calle San Esteban nº 21 de Zulueta. Así como el resto de actuaciones dimanantes de este expediente realizadas para el arrendamiento de los bienes objeto de subasta.

. Resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1. Incoar expediente para la enajenación del suelo urbano edificable con uso residencial ubicado en Calle San Salvador s/n de Otano parcela nº 25 del polígono 11 de Otano propiedad del ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) mediante subasta pública.

2. Ratificar el pliego de cláusulas administrativas que regula el procedimiento de enajenación mediante subasta pública del suelo urbano edificable con uso residencial ubicado en Calle San Salvador s/n de Otano parcela nº 25 del polígono 11 de Otano propiedad del ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz. Así como el resto



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

de actuaciones dimanantes de este expediente realizadas para la enajenación del bien objeto de subasta.

3. Ratificar la declaración de alienabilidad aprobado en sesión plenaria de 14 de marzo de 2017 del suelo urbano edificable con uso residencial ubicado en Calle San Salvador s/n de Otano parcela nº 25 del polígono 11 de Otano propiedad del ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

. Resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

Primero.- Declarar la deuda pendiente a nombre de la deudora I.T.B. como crédito incobrable y dar de baja en las cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo.- Iniciar los trámites necesarios para la derivación de la deuda pendiente en concepto de Contribución Urbana en base a la afección del bien en base al artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN de 82,05 € a don A.I.R. en concepto de contribución urbana de los años 2013 a 2016 correspondiente a las parcelas 1/172/1/13 y 1/172/1/21, dos garajes en el sótano de la calle Larre 1-AP de Noáin.

2º.- PASAR AL COBRO la cantidad de 82,05 € a don J.M.J.B.o y doña M.M.B. al 50% cada uno en concepto de contribución urbana de los años 2013 a 2016 de las parcelas catastrales 1/172/1/13 y 1/172/1/21, correspondientes a dos garajes situados en el sótano de la calle Larre 1-AP de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2017, por la que se resuelve:  
Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

Dª V.A.F., empadronada en C/ Real 64 – 1º B, de Noáin

. Resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

D. D.A.S., empadronados en Pº Merindad de Estella 7 – 1º D, de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2017, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

1º.- ESTIMAR la solicitud de doña M.E.M. y, en consecuencia, efectuar la devolución de 150 € en concepto de fianza y de 187,47 € en concepto de parte proporcional del contrato rescindido.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1.- Autorizar la devolución de las fianzas depositadas por la empresa ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES FERIANTES DE NAVARRA-AIFNA, por un importe total de 883,20 € (70,00 €, 673,20 € y 140,00 €, respectivamente), en concepto de garantías provisionales y definitivas depositadas por dicha asociación en el concurso para la adjudicación de la licencia de uso privativo del recinto ferial en las Fiestas de Primavera año 2013 en Plaza Batalla de Noáin y recinto ferial en las Fiestas Grandes año 2013 en trasera del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1.- Autorizar la devolución de la fianza provisional depositada por ORFEINTE, S.L. por importe de 70 € con fecha 6 de febrero de 2013, en concepto de garantía provisional para participar en el concurso para la adjudicación de la licencia de uso privativo del recinto ferial en las Fiestas de Primavera año 2013 en Plaza Batalla de Noáin y recinto ferial en las Fiestas Grandes año 2013 en trasera del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

Primero.- Declarar la deuda pendiente a nombre de la deudora D.D.C.V.A. como crédito incobrable y dar de baja en las cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo.- Iniciar los trámites necesarios para la derivación de la deuda pendiente en concepto de Contribución Urbana en base a la afección del bien en base al artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

Primero.- Declarar la deuda pendiente a nombre de la deudora T.G.T. como crédito incobrable y dar de baja en las cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo.- Iniciar los trámites necesarios para la derivación de la deuda pendiente en concepto de Contribución Urbana en base a la afección del bien en base al artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

Primero.- Declarar la deuda pendiente a nombre del deudor T.S.D. como crédito incobrable y dar de baja en las cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo.- Iniciar los trámites necesarios para la derivación de la deuda pendiente en concepto de Contribución Urbana en base a la afección del bien en base al artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

Primero.- Declarar la deuda pendiente a nombre del deudor J.M.T.E. como crédito incobrable y dar de baja en las cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo.- Iniciar los trámites necesarios para la derivación de la deuda pendiente en concepto de Contribución Urbana en base a la afección del bien en base al artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

Primero.- Declarar la deuda pendiente a nombre de la deudora M.P.M.A. como crédito incobrable y dar de baja en las cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo.- Iniciar los trámites necesarios para la derivación de la deuda pendiente en concepto de Contribución Urbana en base a la afección del bien en base al artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

Primero.- Declarar la deuda pendiente a nombre del deudor P.E.J. como crédito incobrable y dar de baja en las cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo.- Iniciar los trámites necesarios para la derivación de la deuda pendiente en concepto de Contribución Urbana en base a la afección del bien en base al artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2017, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

1º.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 8 de marzo de 2017 por la que se autorizaba a la Comunidad de Santa María de Leuca para la celebración de una procesión el día 18 de marzo de 2017, a las 16:30 horas, con la Imagen de San José, los alumnos de la guardería y sus padres, por la C/ Nuestra Señora de Leuca y conceder permiso para reanudar dicha celebración el día 25 de marzo de 2017, a las 16:30 h de la tarde.

2º.- Será responsabilidad de los organizadores cualquier daño o desperfecto que se ocasionara tanto a personas como a cosas y que fuese motivado por la realización de dicha actividad.

. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- Autorizar al GRUPO SCOUT LYKOS, para utilizar la antesala del Centro Cívico el día 8 de abril de 2017, a partir de las 19:00 h para celebrar una cena con motivo de la celebración del XXX aniversario del grupo.

. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2017, que indica lo siguiente:

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ALCALDIA EN RELACIÓN A LA DECLARACION DE AFECCION DE LA FINCA AFECTA AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY FORAL DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA**

Examinado el expediente, el objeto del cual es la recaudación de determinadas cuotas del Impuestos sobre Bienes Inmuebles, liquidadas a nombre de P.B.Q. Y M.L.L., se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, la declaración de afección, al pago de las deudas por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pendientes de pago a la fecha de adquisición del inmueble y correspondiente al ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Requerir a BUILDINGCENTER SAU, para que efectúe el pago de los descubiertos perseguidos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, y que ascienden en esta fecha 105,56 euros.

. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2017, que indica lo siguiente:

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ALCALDIA EN RELACIÓN A LA DECLARACION DE AFECCION DE LA FINCA AFECTA AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY FORAL DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA**



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Examinado el expediente, el objeto del cual es la recaudación de determinadas cuotas del Impuestos sobre Bienes Inmuebles, liquidadas a nombre de CERRAJERIA CEYDE, S.L., coincidente con quien figura como titular catastral en la fecha de devengo del tributo, se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, la declaración de afección, al pago de las deudas por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pendientes de pago a la fecha de adquisición del inmueble y correspondientes a los ejercicios 2012 y 2015.

SEGUNDO.- Requerir a CFL INVERSIONES INMOBILIARIAS DE NAVARRA, S.L., para que efectúe el pago de los descubiertos perseguidos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, y que ascienden en esta fecha 1.613,83 euros.

. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- EFECTUAR LA BAJA de los recibos de contribución de los años 2014, 2015 y 2016 correspondientes a la vivienda situada en C/ Real 61 – 3º A de Noáin a nombre de T.B.I.

2º.- PASAR AL COBRO la cantidad de 403,93 € a Buildingcenter, S.A.U. en concepto de contribución urbana de los años 2014, 2015 y 2016 de la parcela catastral 1/17/1/14, correspondiente a la vivienda situada en la C/ Real 61 – 3º A de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- EFECTUAR LA BAJA de los recibos de contribución del primer semestre del año 2015 correspondientes a la vivienda situada en C/ Merindad de Pamplona 3 – 1º C de Noáin con el aparcamiento 7 y el trastero 7 situados en el sótano del mismo edificio a nombre de don Slavchev Dorov Tsanko y doña Gencheva Todorova Tsonka.

2º.- PASAR AL COBRO la cantidad de 81,14 € a Caixabank, S.A. en concepto de contribución urbana del primer semestre del año 2015 de la vivienda situada en C/ Merindad de Pamplona 3 – 1º C de Noáin con el aparcamiento 7 y el trastero 7 situados en el sótano del mismo edificio.

. Resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2017, por la se resuelve:

1.- DENEGAR la devolución de la fianza a D. A.M. por el incumplimiento de la Resolución de fecha 20 de septiembre de 2016 y por el incumplimiento del punto 6) del informe de la Arquitecta Municipal.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- EFECTUAR LA BAJA de los recibos de contribución del año 2016 correspondientes a la nave industrial situada en C/ Francia nº 56 de la Ciudad del Transporte, parcela catastral 4/677, a nombre de Thermotechnic Confort, S.L.

2º.- PASAR AL COBRO la cantidad de 3.653,08 € a Caixabank, S.A. y a Banco de Sabadell, S.A. al 50% en concepto de contribución urbana del año 2016 de la nave industrial situada en C/ Francia nº 56 de la Ciudad del Transporte, parcela catastral 4/677.

. Resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- DECLARAR PRESCRITA la deuda de contribución urbana correspondiente a la parcela 2/669 de los años 2000 a 2012, ambos inclusive, a nombre de Ari Inversiones, S.L.

2º.- EFECTUAR LA BAJA de los recibos de contribución de los años 2013 a 2016, ambos inclusive, correspondientes a la nave industrial situada en polígono Talluntxe-B 36 de Noáin, parcela catastral 2/669, a nombre de Ari Inversiones, S.L.

3º.- PASAR AL COBRO la cantidad de 1.343,96 € a doña M.J.J.L. en concepto de contribución urbana de los años 2013 a 2016, ambos inclusive, de la nave industrial situada en polígono Talluntxe-B 36 de Noáin, parcela catastral 2/669.

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- EFECTUAR LA BAJA de los recibos de contribución del año 2016 correspondientes a la vivienda situada en Plaza San Miguel 4 – 1º B de Noáin, parcela catastral 1/100/1/3, a nombre de don Pedro Echeverría Jiménez.

2º.- PASAR AL COBRO la cantidad de 161,31 € a Buildingcenter, S.A.U., en concepto de contribución urbana del año 2016 de la vivienda situada en Plaza San Miguel 4 – 1º B de Noáin, parcela catastral 1/100/1/3.

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- DECLARAR PRESCRITA la deuda de contribución de los años 2005 a 2012, ambos inclusive, a nombre de doña E.A.E.

2º.- EFECTUAR LA BAJA de los recibos de contribución de los años 2013 a 2016, ambos inclusive, correspondientes a los trasteros números 2 y 3 situados en la calle Real nº 46 bajo de Noáin, parcelas catastrales 2/2/1/49 y 50, a nombre de doña E.A.E.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

3º.- PASAR AL COBRO la cantidad de 65,22 € a don R.M.M.L. y a doña M.B.G.S.M. al 50% en concepto de contribución urbana de los años 2013 a 2016, ambos inclusive, de los trasteros números 2 y 3 situados en la calle Real nº 46 bajo de Noáin, parcelas catastrales 2/2/1/49 y 50.

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- DECLARAR PRESCRITA la deuda de contribución de los años 2011 y 2012 a nombre de doña A.B.M. y don D.B.T.

2º.- EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN de 133,84 € a doña A.B.M. concepto del 50% de la contribución urbana del año 2013, incluidos recargos, intereses y costas, de la vivienda situada en Plaza San Miguel 1 – 3º C de Noáin, parcela catastral 1/97/1/9.

3º.- EFECTUAR LA BAJA de los recibos de contribución del año 2013 a nombre de don Douhari Balde Tiherno y de los años 2014 a 2016, ambos inclusive, a nombre de doña A.B.M. y don D.B.T., correspondientes a la vivienda situada en Plaza San Miguel 1 – 3º C de Noáin.

4º.- PASAR AL COBRO la cantidad de 758,58 € a IC Inmuebles, S.A. en concepto de contribución urbana de los años 2013 a 2016, ambos inclusive, de la vivienda situada en Plaza San Miguel 1 – 3º C de Noáin, parcela catastral 1/97/1/9.

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2017, por la que se resuelve:

1º.- EFECTUAR LA BAJA de los recibos de contribución de los años 2015 Y 2016 correspondientes a la vivienda situada en Calle San Juan 16 de Noáin, parcela catastral 1/80/1/1 y 2, a nombre de don J.M.V.S.

2º.- PASAR AL COBRO la cantidad de 370,52 € a don P.J. en concepto de contribución urbana de los años 2015 y 2016 de la vivienda situada en Calle San Juan 16 de Noáin, parcela catastral 1/80/1/1 y 2.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

### **PUNTO 3º.- ESCRITOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.-**

1.- MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA, remite escrito de fecha 2 de marzo de 2017, que indica lo siguiente:

Exp: 2017/PCD-GEN-MCP/000043



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

En tanto no se cuente con un nuevo Plan de Transporte aprobado, se entiende automáticamente prorrogado el anterior, con un incremento de las aportaciones sobre las previstas en él igual a la variación del índice de precios al consumo de Navarra, es decir, el 1,8%. De esta forma, resultan unas aportaciones en 2017 por importe de 15.224.660,24 euros (9.896.029,14 euros por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y 5.328.631,10 euros por parte de los 18 Ayuntamientos integrados en el TUC), aproximadamente un 11% superiores a las previsiones incluidas en los Presupuestos de la Mancomunidad.

Por medio de la Resolución 62/2017 del Presidente de la Mancomunidad, de 21 de febrero, se ha procedido a girar las aportaciones al TUC correspondientes al primer trimestre del año 2017, de conformidad con dicho Plan Prorrogado.

Sin embargo, dichas cifras son provisionales, pues existe la voluntad de aprobar un nuevo Plan de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona 2017-2019 a lo largo del primer semestre de este año. En él estarán determinadas las aportaciones de este año 2017 con efectos retroactivos y sustituirán a las previsiones del anterior Plan prorrogado, realizándose la regularización a partir del tercer trimestre de este año.

Con todas las precauciones y salvedades, y a expensas de las actuaciones que finalmente se incluyan en el nuevo Plan de Transporte, es previsible que las aportaciones que finalmente resulten para este año 2017 sean más cercanas a las cifras recogidas en los Presupuestos de la Mancomunidad que las que se están aplicando actualmente por efecto del Plan prorrogado.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

2.- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOAIN, remite acuerdo de sesión celebrada el día 24 de febrero de 2017: PUNTO 2.7.- SOLICITUD INSTITUTO ELORTZIBAR USO PISCINA POLIDEPORTIVO AÑO 2017.- Se acuerda remitir al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y a la empresa pública Elortzibar solicitud del Patronato de deportes y del Instituto Elortzibar para su consideración y tramitación.

El Patronato Municipal de Deportes de Noáin remite con fecha 24 de febrero de 2017 solicitud al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) que indica lo siguiente:

Incorpore en el presupuesto año 2017, subvención al Instituto Secundaria Obligatoria Elortzibar por importe de 3.500 €.

La subvención irá destinada al programa de natación escolar de este centro escolar para el año 2017; se adjunta solicitud realizada por el mismo.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Ruegan se comunique al Instituto la autorización para uso de las piscinas municipales así como la concesión de la subvención solicitada.

Doña Julia López Pérez, Directora del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Elortzibar" de Noáin, remite con fecha 9 de febrero de 2017, solicitud al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para la continuidad en la concesión de subvención para uso con alumnos de las piscinas del Polideportivo Municipal para el año 2017, cuyo presupuesto asciende a 3.500 euros para el alquiler de la calle.

En espera de que acojan esta solicitud y haciéndolo saber así al Patronato Municipal de Deportes.

Sin dictaminar por la Comisión de Hacienda.

Se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) incorporar esta partida de subvención al Presupuesto del ejercicio 2017. Se remitirá acuerdo a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

3.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA.- Remite Resolución 48/2017, de 9 de marzo, de la Directora General de Justicia, por la que se conceden a los municipios de la Comunidad Foral de Navarra las subvenciones correspondientes al año 2017, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz existentes en sus términos municipales. Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz) la cantidad de 7.376,02 €, pagadero en 4 pagos trimestrales (1.846,07 €, 1.844,01 €, 1.844,01 € y 1.846,06 €, respectivamente).

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

4.- FUNDACIÓN JUAN BONAL, remite escrito con fecha 23 de marzo de 2017, que indica lo siguiente:

Desde Fundación Juan Bonal, queremos difundir que la **emergencia en Perú** está dejando una **situación desesperada** que exige nuestra intervención en ayuda de los más desfavorecidos. Las lluvias, inundaciones, desbordamientos y deslizamientos de tierra y lodo se han multiplicado en el país, y la cifra de fallecidos y personas que han quedado desamparadas por la tragedia continúa creciendo.

Si deseáis colaborar, podéis hacer un donativo en las cuentas de la Fundación, especificando el concepto "**Ayuda emergencia Perú**".

\* Ibercaja: ES77-2085-0129-03-0330053678

\* Banco Popular: ES68-0075-0006-04-0702713158



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sin dictaminar por la Comisión.

Se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) conceder una subvención a Fundación Juan Bonal por importe de 600,00 €, como ayuda de emergencia en Perú. Se remitirá acuerdo a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

5.- PATRONATO DE CULTURA ETXE ZAHARRA DE NOAIN.- Remite acuerdo de sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017.- PUNTO 7º.- VARIOS.- Se traslada a la Junta noticia de la conversación mantenida por la secretaria del Patronato, Nieves Beloqui, con el gerente del Ayuntamiento, Sr. Zapata, en la que éste le transmitió que, faltando una persona concreta que hiciera los repartos de documentación de las convocatorias a la Junta y Consejo de Redacción, de ahora en adelante las convocatorias dirigidas a los concejales miembros de esta Junta que prefieren recibirlas en papel las podrían recoger ellos mismos en las dependencias del Ayuntamiento, y los representantes de los colectivos tendrían que pasarse por el Centro Cultural a buscarlas.

La Junta acuerda trasladar al Ayuntamiento que, si se debe considerar como nueva norma, varios miembros de la Junta acatarán esta decisión, pero quieren manifestar su malestar por la situación, ya que ha sido siempre costumbre que las convocatorias se reciban en el domicilio, y les preocupa que este tipo de situaciones lleve a una merma en los puestos de trabajo existentes.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

Sr. Gerente solicita que conste en acta que las medidas adoptadas no son para quitar puestos de trabajo sino para optimizar el tiempo de los trabajadores.

Sr. Marco solicita que quien quiera se le entregue la documentación en el Ayuntamiento que lo pueda hacer pero quien quiera continuar recibéndolo en su domicilio no se le presione.

**PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) GESTIONADAS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOÁIN.- ORDENANZA Nº 44.-**

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOAIN, remite acuerdo de sesión celebrada el día 24 de febrero de 2017: PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN NORMATIVA USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

MUNICIPALES Y SUS PRECIOS DE ALQUILER. PROPUESTA.- Se aprueba por unanimidad de los presentes modificación de la normativa de uso de las instalaciones deportivas municipales y sus precios de alquiler para uso del alquiler del frontón Bidezarra para competiciones. Se remite al Ayuntamiento para su conocimiento.

### CUOTAS TEMPORADA 2016/2017 A APLICAR DESDE SEPTIEMBRE

	CUOTAS 16/17
<b>■ Campeonatos adultos</b>	
Jugador empadronado	10,00 €
Jugador no empadronado	20,00 €
<b>■ Montaña</b> <span style="float: right;"><b>aplicar desde enero 2018</b></span>	
Salida hasta 18 años	5,00 €
Salida mayores 19 años	7,00 €
<b>■ Alquiler frontón Bidezarra</b>	
<b>Actividades máximo cuatro personas: paleta goma, frontenis, pelota mano...</b>	
Precio sin luz cada hora	13,00 €
Precio con luz cada hora	20,00 €
Precio sin luz cada hora empadronados carnet especial	7,00 €
Precio con luz cada hora empadronados carnet especial	10,00 €
Precio con luz alquiler competición	200,00 € / partido
<b>■ Deportes equipo: baloncesto, fútbol sala, patinaje...</b>	
Precio sin luz cada hora	20,00 €
Precio con luz cada hora	27,00 €
<b>■ Alquiler campo Bidezarra todo el campo</b>	
Precio sin luz	102,00 €
Precio con luz por equipo 1,5 horas o partido	136,00 €



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

<b>■ Alquiler campo fútbol Bidezarra ½ campo</b>	
Precio sin luz	<b>54,00 €</b>
Precio con luz por equipo 1,5 horas o 1 partido	<b>108,00 €</b>
<b>■ Préstamo hamacas</b>	
	<b>1 € día</b>
<b>■ Alquiler ping- pong- tenis de mesa- voleibol</b>	
	<b>1 € persona / día</b>

\* Resto de precios se revisarán en Junio tasas y tarifas T17/18 a aplicar desde Septiembre 2017.

Sin dictaminar por la Comisión de Hacienda.

Estudiado el tema y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) gestionadas por el Patronato Municipal de Deportes de Noáin, Ordenanza nº 44.

## **PUNTO 5º.- INFORMACIÓN DE PERSONAL.-**

### **A.- ULTIMAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS EN EL MES DE MARZO DE 2017.-**

#### **AGENDA 21 Y JARDINERÍA.-**

En el Boletín Oficial de Navarra nº 40 de fecha 27 de febrero de 2017 se publicó la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2017 sobre nombramiento de dos oficiales de servicios múltiples, especialidad jardinería: D. R.L.G. y Doña S.L.R., que ocuparán las plazas 2.11 y 2.12 de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz).

Con fecha 3 de marzo de 2017 D. R.L.G. y Doña S.L.R. toman posesión de su cargo con la categoría profesional de Oficial Encargado de Servicios Múltiples – Especialidad Jardinería, nivel C, del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

#### **OBRAS SUBVENCIONADAS.-**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

En el Boletín Oficial de Navarra nº 11 de fecha 17 de enero de 2017 se publicó la Resolución 3014/2016, de 30 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

En la misma constan 4 grupos de posibles contrataciones:

- a) Personas perceptoras de la Renta Garantizada, discapacitadas o mujeres víctimas de violencia de género. (1.000 €/mes jornada completa).
- b) Mujeres (900 €/mes jornada completa).
- c) Hombres mayores de 45 años o menores de 30 que sean desempleados de larga duración (800 €/mes jornada completa).
- d) Hombres que no pertenezcan a ninguno de los colectivos anteriores (500 €/mes jornada completa).

Deseando el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) acogerse a la referida convocatoria de subvenciones para la contratación de los siguientes puestos:

- 2 oficiales de construcción, duración 6 y 4 meses, respectivamente.
- 2 peones de construcción, duración 6 y 4 meses, respectivamente.
- 6 peones de servicios múltiples, 3 duración 6 meses y 3 duración 4 meses, respectivamente.
- 2 peones de servicios múltiples-jardinería, duración 6 y 4 meses, respectivamente.

En base a ello se solicitó al Servicio Navarro de Empleo un total de 4 ofertas públicas.

Con fecha 20 de febrero de 2017 desde dicho servicio remiten las siguientes ofertas:

- Oferta 15 2017 570 Oficial construcción: 14 aspirantes.
- Oferta 15 2017 571 Peones construcción: 25 aspirantes.
- Oferta 15 2017 572 Peones servicios múltiples: 39 aspirantes.
- Oferta 15 2017 573 Peones jardinería: 25 aspirantes.

Con fecha 3 de marzo de 2017 se han realizado 4 sesiones informativas con los aspirantes de cada oferta, convocados vía SMS a través del servicio 012 Infolocal.

Las pruebas selectivas fueron realizadas el día 10 de marzo de 2017 entre los candidatos que acudieron a las referidas a las sesiones informativas.

Se ha propuesto la contratación de los siguientes candidatos, fecha de inicio 3 de abril de 2017.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

#### **. OFERTA 15 2017 570 OFICIAL CONSTRUCCIÓN.-**

H.J., D. GRUPO A-RIS  
Periodo previsto contratación: 12 meses.

#### **. OFERTA 15 2017 571 PEON CONSTRUCCION.-**

B.C., N. GRUPO A-RIS  
Periodo previsto contratación: 12 meses.

#### **. OFERTA 15 2017 572 PEONES SERVICIOS MULTIPLES.-**

D.N.M, H.P. GRUPO A-RIS  
Periodo previsto contratación: 12 meses.

Z.P., M.G. GRUPO A-RIS  
Periodo previsto contratación: 12 meses.

S.S., R. GRUPO C  
Periodo previsto contratación: 6 meses.

#### **. OFERTA 15 2017 573 JARDINEROS.-**

U.S., J. GRUPO D  
Periodo previsto contratación: 6 meses.

O.Z., A. GRUPO B  
Periodo previsto contratación: 6 meses.

#### **B.- PRÓRROGAS.-**

No se ha producido en el mes de marzo de 2017 ninguna prórroga de contrato.

#### **C.- FINALIZACIÓN DE CONTRATOS.-**

##### ***OFICINAS MUNICIPALES***

Durante el mes de marzo de 2017 no ha finalizado ningún contrato del personal eventual del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

#### **D.- BAJAS MÉDICAS.-**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Durante el mes de marzo de 2017 se han producido diversas bajas/altas laborales (enfermedad común), encontrándose en la actualidad 1 empleado de baja de media/larga duración (1 empleado de servicios múltiples).

#### **E.- OTROS DATOS DE INTERÉS.-**

. El día 27 de febrero de 2017 se publicó en la web municipal los resultados definitivos para la constitución de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo.

. El día 13 de marzo de 2017 se publicó en la web municipal los resultados definitivos para la constitución de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Oficial Administrativo.

. Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2017, por la que se aprueba la Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Oficial Administrativo adscrito al Área de Intervención y Tesorería Municipal, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan. Dicha convocatoria se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 55 de fecha 20 de marzo de 2017.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de personal.

#### **PUNTO 6º.- INFORMACIÓN SOBRE CIFRAS OFICIALES DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) A FECHA 1 DE ENERO DE 2016.-**

En el Boletín Oficial de Navarra nº 32 de fecha 15 de febrero de 2017, se publicó la Orden Foral 10/2017, de 31 de enero, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, por la que se declaran oficiales las cifras de población de los Concejos de Navarra con referencia al 1 de enero de 2016.

Donde consta el municipio de Noáin (Valle de Elorz) con las siguientes cifras de población:

<b>88 NOÁIN (VALLE DE ELORZ)</b>		<b>8.012 habitantes</b>
Elorz	290	
Guerendiáin	27	
Imárcoain	386	
Torres	265	
Zabalegui	46	
Otras entidades (Zulueta, Yárnoz, Noáin y Otano)	6.998	



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Para información de los Corporativos, se facilitan datos de cifras oficiales de población anterior (a 1 de enero de 2015):

<b>88 NOÁIN (VALLE DE ELORZ)</b>	<b>7.892 habitantes</b>
Elorz	280
Guerendiáin	27
Imárcoain	369
Torres	262
Zabalegui	36
Otras entidades	6.918
(Zulueta, Yárnoz, Noáin y Otano)	

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de la información sobre cifras de población del municipio de Noáin (Valle de Elorz) a fecha 1 de enero de 2016.

### **PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, COMPROMISOS DE AALBORG Y FINANCIACIÓN DEL 30% DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA AGENDA LOCAL 21.-**

Desde el Área de Jardinería y Agenda 21 se solicita una serie de trámites que debe realizar el Ayuntamiento de Noáin – Valle de Elorz de cara a actualizar la Agenda Local 21 de este municipio.

La actualización de las Agendas Locales 21 viene subvencionadas al 70% por el Gobierno de Navarra, pero para que nos lo concedan hay que solicitarlo formalmente a través del pleno del Ayuntamiento. Para ello, se exigen varias cosas:

- Que el pleno del Ayuntamiento aprueba la firma de la Carta y los Compromisos de Aalborg y los remita al Gobierno de Navarra y la ciudad de Aalborg. La firma de la Carta de Aalborg ya se realizó en septiembre de 2001 por lo que habría que localizar el acta del pleno en el cual se realizó y hacerle llegar al Gobierno de Navarra una copia. Sin embargo la firma de los Compromisos de Aalborg no se ha realizado todavía, por lo que habría que pasarlos por pleno y enviar una copia al Gobierno de Navarra y otro a la Ciudad de Aalborg. Con esta instancia se entrega una copia de la firma de los compromisos de Aalborg realizada el pasado febrero por el Ayuntamiento de Beriáin a modo de ejemplo.
- Por otro lado habría que aprobar por pleno la financiación del 30% de la actualización de la agenda local 21 y solicitar al Gobierno de Navarra la cofinanciación del resto. Esto también habría que remitirlo al Gobierno de Navarra. Se adjunta a modo informativo la forma de financiación de las



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

agendas 21 realizadas por el Gobierno de Navarra en 2016 ya que para 2017 va a ser similar.

## LOS 10 COMPROMISOS DE AALBORG, 2004

Se resumen en:

1. FORMAS DE GOBIERNO
2. GESTIÓN MUNICIPAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD
3. RECURSOS NATURALES COMUNES
4. CONSUMO Y FORMAS DE VIDA RESPONSABLES
5. PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANÍSTICO
6. MEJOR MOVILIDAD Y REDUCCIÓN DEL TRÁFICO
7. ACCIÓN LOCAL PARA LA SALUD
8. ECONOMÍA LOCAL VIVA Y SOSTENIBLE
9. IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL
10. DE LO LOCAL A LO GLOBAL.

También se informa del acuerdo adoptado en sesión plenaria por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) el día 3 de mayo de 2001 de adhesión a la Carta de las Ciudades Europeas, hacia la sostenibilidad (Carta de Aalborg) y su compromiso hacia la realización de sus objetivos.

Sr. Marco solicita una aclaración consistente en cuanto es el coste para saber que se aprueba.

Sr. Alcalde le responde que cree que son unos 3.000 euros pero que ya está presupuestado.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) aprobar los compromisos de Aalborg y financiación del 30% de la actualización de la Agenda Local 21.

### **PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CORRECCIÓN ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 14 DE FEBRERO DE 2017 SOBRE LAS RETRIBUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 27 de marzo de 2017, que indica lo siguiente:

Se ha detectado desde Intervención un error en el texto sometido a aprobación plenaria de fecha 14 de febrero de 2017 relativo a las retribuciones de Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

El punto segundo del documento establecía erróneamente una retribución anual bruta de 35.054,86€, cuando la retribución correcta debería ser de 37.666,92€. De hecho, esta última cifra coincide con la que se contempla en la partida 0-912-10000 "RETRIB. DEDICACIÓN CARGOS ELECTOS" con el siguiente desglose:

- Retribución Alcalde cesante: 552,47€.
- Retribución nuevo Alcalde: 37.666,92€.
- Retribución Teniente de Alcalde: 1.239,95€.
- Total: 39.459,34€

El importe correcto parte además de un cálculo interno basado en la retribución líquida correspondiente al triple del salario mínimo interprofesional para el ejercicio 2017. De hecho, el mismo acuerdo deja referenciado el importe a la futura variación del SMI. El cálculo de la cifra es el siguiente:

Neto:	29.719,20 €	
IRPF	14,70%	> 35.750€
SS	6,40%	
total descuentos:	21,10%	
Bruto:	37.666,92 €	

Se propone por tanto la corrección del error en el que se incurrió al transcribir la cifra en la propuesta de acuerdo de pleno de fecha 14 de febrero de 2017, quedando redactado el punto segundo de la siguiente forma:

**Segundo.-** *Aprobar una retribución anual bruta para el Sr. Alcalde de treinta y siete mil seiscientos sesenta y seis euros y noventa y dos céntimos (37.666,92 €), pagadera en catorce mensualidades. Dicha retribución tendrá efectos desde el día 21 de enero de 2017 y será actualizada según la variación del Salario Mínimo Interprofesional.*

Explicado el tema por el Sr. Interventor, la Comisión dictamina favorablemente (3 votos a favor QUEREMOS NOAIN, PSN/PSOE, IE) la aprobación de la corrección de error de transcripción del acuerdo de Pleno de 14 de febrero de 2017 sobre las Retribuciones de Alcaldía.

Los grupos municipales UPN y EH-BILDU se pronunciarán en Pleno sobre este punto.

Sr. Ilundain informa que la cantidad total de las Retribuciones de Alcaldía al efectuar su transcripción se reflejan 35.054,86 € en lugar de 37.666,92 €, desconociendo en que momento se produce el error que detecta cuando le ingresan la primera nómina normalizada en el mes de marzo de 2017 y dicha cantidad no coincide con lo que se había aprobado 3 SMI mensuales. Ante ello solicitó la aclaración a Intervención



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Municipal que intentó localizar el motivo del error pero no se ha podido detectar de donde procede el mismo. Por ello efectúa esta propuesta ya que se trata de una corrección sobre la cifra ya consignada en el Presupuesto del ejercicio 2017.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que comparten la causa expuesta por Sr. Ilundain sobre todo porque el error lo ha asumido Intervención Municipal, pero su realidad es que el día que se aprobó esta retribución en Pleno después de haberse solicitado la retirada del punto del Orden del Día y no haberse accedido a esta petición y como está la situación, se podría haber acudido al T.A.N. o al Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por parte de cualquier persona asistente al Pleno, añadiendo que el resultado final del acuerdo de aprobación de las retribuciones de Alcaldía se efectuó por la abstención del grupo municipal UPN y no por el apoyo del equipo de gobierno, se habló ampliamente por haber dictaminado una cosa en Comisión de Hacienda y otra en Pleno, y la realidad es que en su día se propuso una Retribución de Alcaldía de 35.054,86 € y se abstuvieron no por la cantidad sino por el cambio de criterio que pasar a cobrar lo que percibían en su respectivo trabajo al cobro de 3 SMI mensuales y ahora se encuentran que de 35.054,86 € se pasa a 37.666,92 € brutos anuales más 12.400 € aproximadamente de Seguridad Social, hace que el coste final de Alcaldía sea de 50.097,00 €, con un incremento de coste total de 3.444 € y que a eso van a votar en contra, ya que se sintieron muy mal en la sesión que se aprobaron las retribuciones iniciales y les molestó personalmente que a su grupo municipal se tuviera tan poca consideración como así constan las respuestas en las actas.

Sr. Ilundain entiende que UPN va a votar en contra de la corrección de la cifra destinada a Retribuciones de Alcaldía..

Sr. Marco le responde que vota que no al aumento de sueldo.

Sr. Ilundain indica que no se trata de ningún aumento de sueldo sino de una corrección de una cifra que estaba mal transcrita.

Sr. Marco le responde que se trata de un aumento de gasto porque así lo indican las matemáticas, se trata de unas retribuciones de alcaldía que pasan de 46.622 € a 50.097 €. Añade que si en su día hubieran conocido la cifra correcta quizás también hubieran votado en contra y le reitera que se aprobaron las retribuciones de Alcaldía por la abstención del grupo municipal UPN.

Sr. Ilundain indica que indistintamente a la explicación facilitada por Sr. Marco el punto nº 8 del Orden del día es "APROBACIÓN, SI PROCEDE, CORRECCIÓN ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 14 DE FEBRERO DE 2017 SOBRE LAS RETRIBUCIONES DE ALCALDÍA", y entiende que el voto del grupo municipal UPN es contrario a que se corrija ese error.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco le responde que se trata de un “eufemismo” ya que supone una subida de sueldo de Alcaldía y si es mentira quiere que se lo demuestre.

Sr. Ilundain le responde que es mentira dicho incremento en sus retribuciones y lo demuestra en que quedó recogido en actas y en Comisión de que el Alcalde tendría una retribuciones de 3 veces el Salario Mínimo Interprofesional mensual neto, y que en la actualidad con 35.054,86 € no se alcanza. El problema es que el cálculo de esa cantidad ha producido un error de transcripción totalmente ajeno a esta Alcaldía ya que lo ha generado un funcionario del Ayuntamiento y ahora UPN se agarre para argumentar cambios de criterio en su votación de este punto. No obstante entiende que Sr. Marco está en su derecho aunque no comparte su manifestación de subida salarial ya que no se trata de ello.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, está de acuerdo con Alcaldía de que no se trata de una subida de sueldo sino de una corrección de un error de transcripción en el acuerdo de dicha sesión, pero su grupo municipal ya sabe que opina de las retribuciones de Alcaldía y quizás se pasó de no haber llevado el tema más consensuado, y por coherencia se van a abstener.

Sr. Marco añade que está totalmente en desacuerdo con las palabras de Sr. Ilundain y considera que este tema ya es un clásico en este Ayuntamiento ya que es la segunda vez que pasa, al grupo municipal UPN le propusieron una cantidad y después pasó el cambio de postura de EH-BILDU y el resultado final con la abstención de su grupo, considerando que lo que pasó en dicha sesión plenaria fue cómico.

Sr. Ilundain le pregunta si pretende compensar aquel error en la votación con este posicionamiento en el punto de orden del día y que aún estando en su derecho de hacerlo una cosa no compensa la otra.

Sr. Erro entiende que todas las argumentaciones son correctas y que no hay nada que corregir, pero lo que es cierto que las retribuciones brutas de Alcaldía pasan de 35.000 a 37.600 euros, lo que supone un aumento del gasto de unos 2.600 euros, y en otros sitios no sabe como se llama pero en España se llama incremento de sueldo.

Sr. Ilundain reitera que se trata de la corrección de un error y para nada se trata de un incremento de sus retribuciones y solicita que conste en acta su aclaración. Si el error hubiera sido en positivo para su persona, el Interventor Municipal lo habría hecho saber de igual manera y nadie hubiera creado esta polémica y el Pleno habría dictaminado que se trataba de un error y debía ser corregido como no puede ser de otra manera. No obstante el grupo UPN está en su pleno derecho de votar que no a una corrección de un error y EH-BILDU de abstenerse en este tema, pero que quede constancia que nadie ha provocado el error y que las cosas pasan.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Subirán, en nombre de I-E, manifiesta que desde su grupo como vieron que se les explicó muy bien el tema por parte de Intervención Municipal en Comisión de Hacienda y habiendo comprobado que se ha tratado de un error de su área e imputable únicamente a la misma, y por ello va a votar a favor de esta corrección del error producido en las Retribuciones de Alcaldía.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, debatido ampliamente el tema y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (4 votos a favor QUEREMOS NOAIN, I-E, 4 abstenciones PSN/PSOE y EH-BILDU y 4 votos en contra UPN), y en segunda votación con el mismo resultado y con el voto de calidad del Sr. Alcalde, aprobar la corrección del error de transcripción del acuerdo de Pleno de 14 de febrero de 2017 sobre las Retribuciones de Alcaldía.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, quiere efectuar una puntualización a Sr. Irisarri. Indica que si se pronuncia en Comisión no tiene porque hacerlo posteriormente en el Pleno ya que a la gente no le importa la postura que haya mantenido en Comisión, ya que tiene sus propias convicciones y la votación es la que se efectúa en el Pleno y no el dictamen de la Comisión.

Sr. Irisarri le contesta que ha hecho una indicación sobre la postura de Sr. Martínez de Lizarrondo ya que se ha hecho constante referencia a su partido EH-BILDU desde la oposición y no sabía si se había equivocado en su votación el portavoz de PSN/PSOE.

**PUNTO 9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ANULACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2016 EN 2017 APROBADO INICIALMENTE EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2017.-**

Habiendo quedado desierto el expediente de contratación denominado "Mantenimiento de la huerta, Biochef y del Avicompostero del Parque de los Sentidos, titularidad del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), mediante técnicas de agricultura ecológica" se ha pensado integrar el servicio dentro del futuro contrato relativo a la gestión de Lorenea, por lo que se propone anular, al haber desaparecido la necesidad inicial que la indujo, la modificación presupuestaria acordada en sesión plenaria de 22 de marzo de 2017 que se encuentra en periodo de alegaciones por la que se transfería crédito de la partida 2-31102-2120001 "Mant. Y limpieza baños públicos" a la partida 5-17000-2100001 "Mant. Huerta, Biochef y del Avicompostero del Parque de los Sentidos".

Sr. Erro se ausenta en este punto ante la posibilidad de existir conflicto de intereses.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que votaron en contra de la aprobación inicial de este expediente de modificación presupuestaria por lo que argumentaron



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

en su día sobre Fundación Varazdin y siguen estando en desacuerdo con esta ya que no ven claro el fin que iba a tener Lorenea y por ello van a votar a favor de la anulación de este expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde Presidente, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar la anulación del expediente de modificaciones presupuestarias del Presupuesto Prorrogado de 2016 en 2017 aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 22 de marzo de 2017.

### **PUNTO 10º.- VARIOS.-**

#### **SUBVENCIONES:**

GOBIERNO DE NAVARRA .- ADMINISTRACION LOCAL.- PIL.-Orden Foral 48/2017, de 20 de enero de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regula la forma de presentación de las solicitudes y documentos relativos a la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.  
Libre Determinación.

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), ha presentado con fecha 17 de marzo de 2017 alegación en plazo para la modificación de la anualidad en la que se le asigna la cantidad de 170.000 € del año 2017 al año 2018.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

#### **EDUCACIÓN.-**

Resolución 13072017, de 16 de febrero, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se aprueba la convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y mixtos de Primaria – ESO.

Se explica que se van a solicitar dos actuaciones:

**ADAPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO CTE.SUA2 Y CTE.SI3 EN EL INSTITUTO IESO  
ELORTZIBAR DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

PLANTA	Tipología	Unidades	€ sin iva	€ con iva
planta baja	Adaptación acceso y salida principal edificio	4 localizaciones		
planta primera	salidas de las aulas	8		
planta segunda	salidas de las aulas	9		
			50.000,00	60.500,00
<b>TOTAL m<sup>2</sup> y presupuesto</b>			<b>29.370,20</b>	<b>35.537,94</b>

**EI PRESUPUESTO DE LA OBRA**

**29.370,20 € IVA excluido**

**35.537,94 € IVA incluido**

REFORMA BAÑOS DEL INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA "ELORTZIBAR". FASE II				
FASE II				
PLANTA	SERVICIO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	M <sup>2</sup> sin iva 942	m <sup>2</sup> con iva 1139,82
planta baja	baño reforma	2,6	2.449,20	2.963,53
planta primera	profesores	5,2	4.898,40	5.927,06
planta segunda	alumnado masculino	14,1	13.282,20	16.071,46
<b>TOTAL m<sup>2</sup> y presupuesto</b>		<b>21,9</b>	<b>20.629,80</b>	<b>24.962,06</b>

**EI PRESUPUESTO DE LA FASE II**

**20.629,80 € IVA excluido**

**24.962,06 € IVA incluido**

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

INDUSTRIA.- Resolución 9E/2017, de 10 de marzo de la Directora General de Industria, Energía e Innovación, por la que se aprueba la "Convocatoria de ayudas a las entidades locales para la promoción de la eficiencia energética, la implementación de energías renovables y el impulso de la movilidad eléctrica.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Se explica se está preparando la documentación para la subvención en temas de alumbrado y caldera de biomasa, las Áreas implicadas son Urbanismo y Agenda 21.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### INTEGRACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS – ISN

RESOLUCIÓN 54E/2017, de 6 de marzo de 2017, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua.

Iniciado el procedimiento de Modificación de Oficio de la Licencia de Actividad, se hace entrega de la Resolución de fecha 3 de abril de 2017, de inicio de procedimiento de modificación de oficio de las licencias de actividad clasificada cuya titularidad ostenta Integración de Servicios Nuevos S.L.

Se explican los pasos de tramitación.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### ORDENANZA NÚMERO 24 REGULADORA DE LOS LOCALES DESTINADOS A CENTROS DE REUNIÓN.-

No habiéndose presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 43, de fecha 2 de marzo de 2017, cabe entender la misma aprobada definitivamente de conformidad con el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, cuyo texto íntegro se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### ORDENANZA NÚMERO 24 REGULADORA DE LOS LOCALES DESTINADOS A CENTROS DE REUNIÓN.-



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Con fecha 18 de febrero de 2017 y número de Registro 774, tuvo entrada escrito de D. G.J.J., en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Plaza San Miguel nº 1 a 11 de Noáin, en el que sugerían diferentes medidas en relación a la modificación de Ordenanza Reguladora de los Locales destinados a Centros de Reunión.

Si bien el escrito tuvo entrada con anterioridad a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Navarra de aprobación inicial de la nueva ordenanza (2 de marzo de 2017), al ser la modificación de la Ordenanza, competencia Plenaria, se traslada a la Comisión de Urbanismo para conocimiento y efectos oportunos.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo

Se contestará por escrito al mismo.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### **PUNTO 11º.- MOCIONES VARIAS.-**

Sr. Irisarri considera que se trata de una Declaración Institucional del Ayuntamiento de Alsasua y en la que no se pide el pronunciamiento del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) por lo que pregunta si no se debiera estudiar este escrito en Varios y no en este punto del Orden del Día.

La Secretaria le indica que solicitan la adhesión a esta candidatura aunque quizás no quede claro en el Orden del Día, pero consta en el primer párrafo del escrito y que sea el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) quién manifiesta su apoyo a la candidatura de Enrike Zelaia al Premio Príncipe de Viana de la Cultura 2017 si así resulta en la votación correspondiente.

### **B) DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-**

1.- AYUNTAMIENTO DE ALSASUA, remite con fecha 22 de marzo de 2017, el siguiente correo electrónico:

*El Ayuntamiento de Alsasua aprobó una declaración institucional para apoyar la candidatura de Enrike Zelaia para el Premio Príncipe de Viana de la Cultura 2017. A través de este mensaje **se quiere animar a los Ayuntamientos de Navarra la aprobación de una declaración institucional apoyando dicha candidatura.***



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

En la sesión ordinaria que el Pleno celebró el día 22 de febrero de 2017, se adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

## **CANDIDATURA DE ENRIKE ZELAIA AL PREMIO PRÍNCIPE DE VIANA DE LA CULTURA**

A lo largo de su carrera, este reconocido y laureado acordeonista alsasuarra ha realizado labores de instrumentista, arreglista, compositor, folklorista, investigador e historiador con el propósito fundamental de recuperar y revitalizar tradiciones y valores culturales extintos. Todo ello dinamizando y aunando sensibilidades diversas, haciendo consciente y partícipe de sus propias raíces identitarias a la ciudadanía a través de innovadoras estrategias comunitarias para la conservación, enriquecimiento y difusión de su patrimonio cultural inmaterial.

En definitiva, la aportación de Zelaia pretende concienciar sobre la importancia de la cultura vasca en Navarra y sobre la importancia de la participación popular activa en la recuperación de sus propias tradiciones culturales, desarrollando para ello dos acciones: la acción identitaria y la acción musical.

La acción identitaria ha sido llevada a cabo por el candidato a nivel local (Altsasu), creando e implementando ejemplares estrategias comunitarias participativas e innovadoras en los diferentes eventos culturales, probablemente aplicables a otras poblaciones interesadas en la promoción, sensibilización y recuperación de tradiciones culturales (carnavales, folklores, cancionero popular, mitología, etc.)

Mientras que la acción musical la ha desarrollado en cada una de las regiones vascas, creando, promoviendo y divulgando durante más de medio siglo un repertorio musical sin precedentes en el acordeonismo popular del que podrán beneficiarse presentes y futuras generaciones de acordeonistas y musicólogos.

Efectivamente, la cultura adolece de referentes de la valía persona y profesional de Enrike Zelaia, así como de aportaciones reconocidas como la suya. Algo de lo cual están ya convencidas varias decenas de entidades y personalidades que han decidido apoyar su candidatura a este importante Premio.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Alsasua aprueba la siguiente

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

El Ayuntamiento de Altsasu / Alsasua manifiesta su apoyo a la candidatura de Enrike Zelaia al Premio Príncipe de Viana de la Cultura 2017 para que su ejemplo práctico y su prolífica obra ocupen el lugar que les corresponde en la historia de nuestra tierra.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco manifiesta que si tuvieran un catálogo de las personas podrían aprobar un candidato para este premio pero solo con esta propuesta de 1 persona no van a hacerlo.

Debatida ampliamente la declaración institucional y pasada a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (4 votos a favor EH-BILDU, PSN/PSOE, 4 votos en contra UPN y 4 abstenciones QUEREMOS NOAIN, I-E, y en segunda votación con el mismo resultado y con el voto de calidad del Sr. Alcalde contrario), no aprobar la declaración institucional presentada por el Ayuntamiento de Alsasua.

Sr. Alcalde motiva su voto en contra de dar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) a esta candidatura al desconocer su grupo el resto de personas que aspiran a la concesión de este premio ya que aunque lo proponga el Ayuntamiento de Alsasua y con todos sus respetos no cree que suponga una directriz para el resto de municipios. Otra cosa bien distinta si la propuesta de candidatura se efectuase desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos o que el acuerdo hubiera sido secundado por otros Ayuntamientos.

Sr. Irisarri manifiesta que se ha fijado en el fondo del escrito y en las actividades que tuvo Sr. Zelaia por toda Navarra

### **PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay ruegos ni preguntas.